INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA DECLARACIÓN ANUAL DE 2024

En los apartados correspondientes a los datos económicos, debe consignar las rentas o ingresos propios que percibe o posee, así como los que perciban o posean las personas de su familia con las que convive, teniendo en cuenta que:

-No debe declarar la pensión no contributiva que tiene reconocida.
-Los datos deben corresponder al año 2023 (apartado III) y previsto para el año 2024 (apartado IV).

-En **CONCEPTO** deberá declarar: la procedencia de las rentas o ingresos.
De trabajo, indicar: salario, pensiones, prestaciones o cualquier otra que corresponda. Si usted es pensionista no contributivo de invalidez deberá indicar igualmente en los apartados reservados (el apartado 4 para el año 2023 y el apartado 3 para el año 2024) si el pensionista ha realizado alguna actividad laboral, especificando los periodos en que hubiera trabajado.
De capital (bienes muebles e inmuebles), indicar: dividendos, intereses, alquileres, fondos de inversión, acciones.

-En **CUANTÍA ANUAL / RENDIMIENTOS EFECTIVOS / VALOR REAL** deberá declarar: el importe de dichos ingresos
De trabajo, indicar: la suma total anual bruta de cada concepto en el año 2023 y suma total anual bruta en el año 2024.
De capital (bienes muebles o inmuebles), indicar: sus rendimientos efectivos.
Si no producen rendimientos, consigne el valor de estos bienes: valor catastral en bienes inmuebles, valor del capital en bienes muebles, indicando junto al importe " valor real " o "rendimiento".

-En **EMPRESA, ORGANISMO O PERSONA QUE LOS ABONA:** indicar el nombre del que los abone.

DOCUMENTACIÓN QUE PUEDE PRESENTAR JUNTO CON ESTA DECLARACIÓN

• Ingresos derivados del trabajo por cuenta ajena: Copia de nómina o certificado emitido por la empresa.
• Ingresos derivados del trabajo por cuenta propia: Copia de Declaración del IRPF y de los pagos fraccionados efectuados a Hacienda.
• Ingresos derivados de prestaciones abonadas por otros países: Copia del justificante del pago, en el que conste país y organismo que lo abona e importe del pago.
• Ingresos derivados de bienes muebles: Copia de Declaración de IRPF y certificado emitido por el Banco o Caja en la que tenga en depósito el capital mobiliario.
• Ingresos derivados de bienes inmuebles: Copia del impreso de pago del Impuesto sobre bienes inmuebles en el que conste el valor catastral. Contrato o recibo en el que conste los ingresos derivados de arrendamientos de bienes inmuebles urbanos y rústicos.